



Grant Thornton

Calendario de Obligaciones Legales Julio 2010



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
			1 REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.	2 REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (segunda quincena de junio) -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6.
5 FERIADO	6 REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (segunda quincena de junio) -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5. INCES -Pagar aportes al Instituto	7 REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (segunda quincena de junio) -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2.	8 REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (segunda quincena de junio) -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.	9 SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (segunda quincena de junio) -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8.
12	13 SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5. SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados.	14 SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8.	15 SENIAT -Declarar IVA contribuyentes ordinarios. - Declarar IVA contribuyentes formales (trimestrales y semestrales)	16 SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios. SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2.
19	20 SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (primera quincena de julio) SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.	21 SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (primera quincena de julio)	22 SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (primera quincena de julio). MINISTERIO TRABAJO -Presentar Informe sobre nivel de empleo, horas trabajadas y salarios pagados	23 SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (primera quincena de julio)
26	27	28	29	30
31 SENIAT Presentar declaración definitiva de ISLR (Contribuyentes con cierre 30-04-2010).				

	Prestaciones Sociales			IPC
	Mes	Tasa prom	Tasa activa	
Otras Obligaciones:				
SENIAT: Inscribirse en el Registro de Información Fiscal "RIF" y notificar cambio de Razón Social, domicilio y actividad económica dentro de los 30 días hábiles siguientes.				
Llevar actualizado los libros de compras y de ventas de Impuesto al Valor Agregado.				
Colocar el R.I.F y la última declaración de ISLR en un lugar visible de la oficina de administración.				
Presentar variaciones de sueldos, salarios y demás remuneraciones similares (ARI).				
I.V.S.S Notificar Ingresos y Egresos de trabajadores dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al ingreso o retiro del trabajador.				
I.V.A. Los sujetos pasivos que se valían de la exoneración del IVA por el decreto 5.770 a partir del 01 de Enero de 2010 pasan a ser contribuyentes ordinarios debido a que dicho decreto tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre 2009. Es por ello que las empresas, en especial las designadas como agentes de retención de IVA, no deberán aceptar facturas de contribuyentes formales a menos que estén exentos por Ley o exonerados por un decreto distinto al ya mencionado.				
	Mayo 2009	18.77	21.54	145,20000
	Junio 2009	17.56	20.41	148,20000
	Julio 2009	17.26	20.01	151,70000
	Agosto 2009	17.04	19.56	154,80000
	Septiembre 2009	16.58	18.62	158,80000
	Octubre 2009	17.62	20.35	162,20000
	Noviembre 2009	17.05	18.84	165,20000
	Diciembre 2009	16.97	18.94	167,40000
	Enero 2010	16.74	18.96	171,40000
	Febrero 2010	16.65	18.55	174,00000
	Marzo 2010	16.44	18.36	178,20000
	Abril 2010	16.23	17.95	187,50000
	Mayo 2010	16.40	17.93	191,60000